


Archivo.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	CONTRATO NO. C3M0062 ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL No. AA-50-GYR-050GYR006-N-54-2023 SERVICIO DE "ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES" PARA EL EJERCICIO 2023
---	--	---

CONTRATO No. C3M0062

CONTRATO CERRADO PARA EL SERVICIO DE ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES PARA EL EJERCICIO 2023, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL SERVICIOS AMBIENTALES DE LA PENÍNSULA, S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", REPRESENTADA POR LA C. ESTHER ALVARADO CASTAÑEDA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO", DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

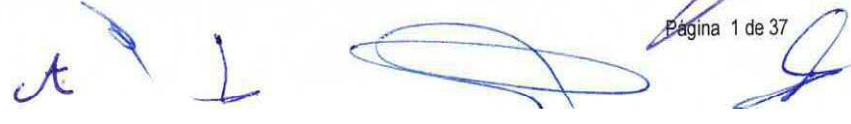
I.1.- ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2.- ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.3.- LA DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, DEL LIBRO DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO, DE FECHA DE PASE A PROTOCOLO TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE Y FIRMADO EL CATORCE DE FEBRERO DEL MISMO AÑO, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS RICARDO DUARTE GUERRA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO VEINTICUATRO, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA NÚMERO NOVENTA Y OCHO, DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO GONZALO M. ORTIZ BLANCO, SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", A "EL PODERDANTE" O "EL INSTITUTO" REPRESENTADO POR EL LICENCIADO ANTONIO PÉREZ FONTICOBÁ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE "...MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA...", EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.150120/21.P.DG (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CINCO CERO UNO DOS CERO DIAGONAL DOS UNO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE ENERO DOS MIL VEINTE, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-19022020-145637, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

I.4.- LA C.P. DILIAM MONTAÑO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ÁREA CONTRATANTE EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA AA-50-GYR-050GYR006-N-54-2023 DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

I.5.- EL MTRO. JUAN ANTONIO ARELLANO MÉNDEZ, EN SU CARÁCTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ÁREA REQUIRENTE EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA AA-50-GYR-050GYR006-N-54-2023 DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 4.24 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO"; ASÍ MISMO Y EN SU MISMO CARACTER INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ÁREA TÉCNICA, EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA AA-50-GYR-050GYR006-N-54-2023, DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. **C3M0062**
ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. AA-50-GYR-050GYR006-N-54-2023
SERVICIO DE "ANÁLISIS DE AGUAS
RESIDUALES"
PARA EL EJERCICIO 2023

1.6. EL ARQ. JESUS PEDRO GUTIERREZ PAREDES, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No.1, ARQ. NOE MENDOZA MUÑOZ EN SU CARCTER DEJEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD No.2, ING.CARLOS MENDOZA MUÑOZ, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD No.4, EL ING. JONAS BENJAMÍN ESPINDOLA GARCIA, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No.3, ING. LUIS ANGEL MOTA GONZALEZ, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD No.6, ING. JORGE CASTRO CASTAÑEDA, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD No.8, LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRIGUEZ, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD No. 5 Y EN AUSENCIA DEL JCU No.15 Y DEL JCU No.17, ING. MANUEL ALEJANDRO HERNANDEZ FLORES, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE UNIDAD No.22 Y EN AUSENCIA DEL JCU No.10,ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD No.44, ING.LAURO HUERTA CORTEZ , EN SU CARÁCTER DE JEFE DE CONSERVACION UNIDAD No.55 DEL "EL INSTITUTO" INTERVIENEN COMO ADMINISTRADORES DE CONTRATO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, RESPONSABLES DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", ANEXO 2 (DOS).

1.7.- QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SERVICIO DE ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES PARA EL EJERCICIO 2023.

1.8.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON LOS RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS EN LA CUENTA 42062506 (SERVICIOS SUBROGADOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES), DE CONFORMIDAD CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO NÚMERO 00000001779-2023 DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2022.

1.9.- EL PRESENTE CONTRATO ES ADJUDICADO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA AA-50-GYR-050GYR006-N-54-2023, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN I, 37, 37 BIS, 38, 42, 45 Y 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

1.10. CON FECHA 03 DE MARZO DEL 2023, LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EMITIÓ EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE, RESULTANDO ADJUDICADO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CON LAS PARTIDAS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 1 (UNO).

1.11.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 45 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN IV, DE SU REGLAMENTO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

1.12.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUE.

II.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", DECLARA POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

II.1.- ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL, LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, TAL Y COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA INSTRUMENTO. No. 102 NÚMERO ÚNICO DE DOCUMENTO: 20210020036200XG FME: N-2021063446 LIBRO: IV VOLUMEN: 6, DE FECHA 30 DE ENERO DE 2009, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 40, DE MÉRIDA, YUCATÁN, LA LIC. MELBA ROSA PENICHE PENICHE.

II.2.- SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR LA C. ESTHER ALVARADO CASTAÑEDA, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA INSTRUMENTO. No. 102 NÚMERO ÚNICO DE DOCUMENTO: 20210020036200XG FME: N-2021063446 LIBRO: IV VOLUMEN: 6, DE FECHA 30 DE ENERO DE 2009, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 40, DE MÉRIDA, YUCATÁN, LA LIC. MELBA ROSA PENICHE PENICHE, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

II.3.- DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE EN: CAPTACION, TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA PARA USO DISTINTO AL DOMESTICO REALIZADO POR PARTICULARES.

II.4.- SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO SAP210204K66. ASIMISMO, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE "EL INSTITUTO" NÚMERO [REDACTED] ASIMISMO, CUENTA CON NÚMERO DE PROVEEDOR 0000155469.

ELIMINADO REGISTRO PATRONAL CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN III, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE LOS DATOS DE MÉRITO SON APORTADOS POR LAS PERSONAS MORALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y TIENEN EL DERECHO A SER PROTEGIDOS EN TANTO QUE DAN CUENTA DE SU PATRIMONIO, LO CUAL ÚNICAMENTE ESTÁ RELACIONADO CON LA VIDA INTERNA DE SU ORGANIZACIÓN, POR LO TANTO LOS DATOS SON CONFIDENCIALES.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. **C3M0062**
ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. AA-50-GYR-050GYR006-N-54-2023
SERVICIO DE "ANÁLISIS DE AGUAS
RESIDUALES"
PARA EL EJERCICIO 2023

II.5.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, EL CONTRATO SERÁ NULO PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.6.- CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELATIVO A LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 2.1.29, 2.1.37 Y 2.1.38 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2023, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.

II.7.- QUE SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 15 Y 17 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. PARA TAL EFECTO, EXHIBE EN ESTE ACTO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES, DEBIDAMENTE EMITIDAS POR "EL INSTITUTO", EL CUAL PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACIÓN.

ASIMISMO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" MANIFIESTA QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE "EL INSTITUTO", DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, AUTORIZA A "EL INSTITUTO" PARA QUE A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, PREVIO AL PAGO DE CUALQUIER FACTURA LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

II.8.- CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR "EL INSTITUTO" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL CONFORME AL ACUERDO ACDO-SA1.HCT.101214/281.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL "EL INSTITUTO" EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2014, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015 Y SU MODIFICACIÓN PUBLICADA EN EL MISMO DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2015, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.9.- CUENTA CON EL DOCUMENTO VIGENTE EN SENTIDO POSITIVO, EXPEDIDO POR "EL INFONAVIT" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 Y 16 FRACCIÓN XIX DE LA LEY DEL INFONAVIT CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL, Y SU MODIFICACIÓN, ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17 TOMADA EN SU SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 790, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2017, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2017, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.10.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON "EL INSTITUTO" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

II.11.- CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

II.12.- SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN: CALLE 41 NUM 558 D INTERIOR 2, COL. MERIDA CENTRO, MERIDA, YUCATÁN, C.P. 97000, TEL. 9992876650, CORREO ELECTRÓNICO

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

ELIMINADO CORREO ELECTRONICO CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN I, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. **C3M0062**
ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. AA-50-GYR-050GYR006-N-54-2023
SERVICIO DE "ANÁLISIS DE AGUAS
RESIDUALES"
PARA EL EJERCICIO 2023

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A ADQUIRIR DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y ÉSTE SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO DE ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES PARA EL EJERCICIO 2023, CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES SE DETALLAN EN EL ANEXO 1 (UNO), EN EL QUE SE IDENTIFICA LA CANTIDAD COMO SUSCEPTIBLES DE SERVICIOS.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A CUBRIR A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA CANTIDAD POR UN IMPORTE DE \$823,372.00 (OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO 1 (UNO).

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE ESTOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 5.5, 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS EL PAGO SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES, POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURACIÓN POR PARTE DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", EN LA OFICINA DE TRÁMITE DE EROGACIONES, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADA EN CALLE 4 NORTE 2005, COLONIA CENTRO, C.P. 72000 EN PUEBLA, EN UN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES. LA FACTURA, DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:

LA FACTURA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

1. DEBERÁ REUNIR LOS REQUISITOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I, Y III DEL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
2. ENLACE AL PORTAL DE TRÁMITE DE PAGO DE ESTE INSTITUTO
3. NÚMERO DE PROVEEDOR
4. EXPEDIDA A NOMBRE DEL INSTITUTO CON REQUISITOS FISCALES.
5. NÚMERO DE CONTRATO
6. NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA
7. INDICARÁ EL BIEN ADQUIRIDO
8. COPIA DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA Y ESTAR VIGENTE (ADJUNTAR EN CADA INGRESO DE FACTURAS A PAGO).
9. COPIA DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL INFONAVIT", LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA Y ESTAR VIGENTE (ADJUNTAR EN CADA INGRESO DE FACTURAS A PAGO).
10. COPIA DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL SAT", LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA Y ESTAR VIGENTE (ADJUNTAR EN CADA INGRESO DE FACTURAS A PAGO).
11. FIRMA DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
12. LOS PEDIDOS Y RECEPCIONES DEL CONTRATO DEBEN ESTAR ENLAZADOS AL SISTEMA PREI MILENIUM, INDICANDO EL ID DE PEDIDO-RECEPCIÓN.
13. CUENTA CONTABLE, UNIDAD DE INFORMACIÓN Y CENTRO DE COSTOS
14. FACTURA Y ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

EL INSTITUTO REALIZARÁ LOS PAGOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 5.5 Y 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL I.M.S.S., MEDIANTE LA FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS UNA VEZ ENTREGADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL "SAT" A NOMBRE DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **IMS421231145**, EN LA QUE SE INDIQUE LOS SERVICIOS PRESTADOS, NÚMERO DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", NÚMERO DE CONTRATO, EN SU CASO, DOCUMENTO QUE AMPARA(N) DICHS BIENES O SERVICIOS, QUE CONTENGA FIRMA DE RECEPCIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA TRAMITE DE PAGO, NÚMERO DE ALTA EN CASO DE APLICAR, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADO EN CALLE 4 NORTE 2005, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUE., EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HRS.

PARA LA VALIDACIÓN DE DICHS COMPROBANTES "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PAGINA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EL



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. **C3M0062**
ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. AA-50-GYR-050GYR006-N-54-2023

SERVICIO DE "ANÁLISIS DE AGUAS
RESIDUALES

PARA EL EJERCICIO 2023

ARCHIVO EN FORMATO XML, LA VALIDEZ DE LOS MISMOS, SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" JUNTO CON LA FACTURA DE COBRO RESPECTIVA, LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL SAT, Y LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, EMITIDA POR EL INFONAVIT, TODAS EN SENTIDO POSITIVO Y VIGENTES, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CFF.

EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" DENTRO DE LO TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" LAS DEFICIENCIAS QUE SE DEBERÁN CORREGIR.

EL PAGO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS, EN CASO DE SER CHEQUE SERÁ CON LA INSTITUCIÓN BANCARIA "HSBC MÉXICO SA", PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, SITO EN CALLE 4 NORTE 2005, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUE., EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HRS., PETICIÓN ESCRITA INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PRESTADOR DE SERVICIOS ASIGNADO POR EL IMSS. ANEXO A LA SOLICITUD "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁ DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ QUIEN DARÁ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS PROCEDA A SU PAGO DE ACUERDO A LO NORMADO EN EL ANEXO "NORMATIVIDAD DE PAGO DE LAS CUENTAS CONTABLES" DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS.

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE "EL INSTITUTO" TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ PROPORCIONAR EN SU OPORTUNIDAD EL NÚMERO DE CUENTA, CLABE, INSTITUCIÓN BANCARIA Y SUCURSAL.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" QUE TENGA CUENTAS LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y NUMERAL 5.4.10 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", ACEPTA QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL LAS COMPENSE CON EL O LOS PAGOS QUE TENGA QUE HACERLE POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA CONTRATACIÓN DE BIENES O SERVICIOS.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI A FAVOR DE "EL INSTITUTO" PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ÉSTE INFORMAR AL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ ENTREGAR EL CFDI A FAVOR DE "EL INSTITUTO" POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENNA CONVENCIONAL POR ATRASO O DEFICIENCIA DEL SERVICIO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A "EL INSTITUTO" CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ASIMISMO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, O EN SU CASO EL TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE, DEBERÁ ENTREGAR LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN. AL ÁREA RESPONSABLE DE AUTORIZAR ÉSTA, CONFORME AL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS". EL MISMO PROCEDIMIENTO APLICARÁ EN EL CASO DE QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. **C3M0062**
ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. AA-50-GYR-050GYR006-N-54-2023
SERVICIO DE "ANÁLISIS DE AGUAS
RESIDUALES"
PARA EL EJERCICIO 2023

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

SE APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR PERÍODOS SE COMPUTARÁN TODOS LOS DÍAS, CUANDO SE FIJEN POR MES O POR AÑO SE ENTENDERÁ QUE EL PLAZO CONCLUYE EL MISMO NÚMERO DE DÍA MES Y AÑO DE CALENDARIO QUE CORRESPONDA, RESPECTIVAMENTE; CUANDO NO EXISTA EL MISMO NÚMERO DE DÍAS EN EL MES DE CALENDARIO CORRESPONDIENTE, EL TÉRMINO SERÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL DEL SIGUIENTE MES DE CALENDARIO.

SI EL ÚLTIMO DÍA DEL PLAZO O LA FECHA DE DETERMINADA SON INHÁBILES O LAS OFICINAS ANTE LAS QUE SE VAYA A REALIZAR EL SERVICIO PERMANEZCAN CERRADAS DURANTE EL PERÍODO NORMAL DE LABORES, SE PRORROGARÁ EL PLAZO HASTA EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE OPORTUNAMENTE POR EL PRESTADOR DE SERVICIO ADJUDICADO, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 1 DE LAS PRESENTES BASES Y CONFORME AL CALENDARIO DE PROGRAMACIÓN DE SERVICIOS.

EL DOCUMENTO QUE SE LEVANTARÁ PARA HACER CONSTAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ES EL ACTA ENTREGA RECEPCIÓN.

LOS SERVICIOS QUE SE PRESTEN DEBERÁN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIONES, Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS QUE SE INDICAN EN EL REQUERIMIENTO.

QUINTA.- VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL 6 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO", PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, A LA QUE DEBERÁ ADJUNTAR UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA PARA CON "EL INSTITUTO", A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE VIOLAN DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL INSTITUTO" POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ÉSTE INSTRUMENTO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. **C3M0062**
ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. AA-50-GYR-050GYR006-N-54-2023
SERVICIO DE "ANÁLISIS DE AGUAS
RESIDUALES"
PARA EL EJERCICIO 2023

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A OTORGAR A "EL INSTITUTO", LAS GARANTÍAS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN:

CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA DIVISIBLE EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

"DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LOS PROVEEDORES PODRÁN OTORGAR LAS GARANTÍAS A QUE SE REFIERE LA LEY Y ESTE REGLAMENTO, EN ALGUNA DE LAS FORMAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN EN EL CASO DE DEPENDENCIAS, O EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES TRATÁNDOSE DE ENTIDADES."

CON FUNDAMENTO EN LA **FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 103** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA PÓLIZA DE LA FIANZA DEBERÁ CONTENER, COMO MÍNIMO, LAS SIGUIENTES PREVISIONES Y ELABORARSE DE ACUERDO AL FORMATO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO (**ANEXO 5**)

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;
- B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;
- C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y
- D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 283 DE DICHA LEY;

DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL NUMERAL 5.5.5.2 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A **900 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA)** "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, **MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO**, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE "EL INSTITUTO", PARA LO CUAL, SE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL.
- EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE "EL INSTITUTO" CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE "EL INSTITUTO" DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUEL EN QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DÉ AVISO DE LA CONCLUSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITA EN CALLE 5 DE FEBRERO OTE. NO. 107, SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, C.P. 72030, PUEBLA, PUE.

LA FIANZA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. **C3M0062**
ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. AA-50-GYR-050GYR006-N-54-2023
SERVICIO DE "ANÁLISIS DE AGUAS
RESIDUALES"
PARA EL EJERCICIO 2023

CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 5.5.5.5 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PERMANECERÁ EN "EL INSTITUTO" HASTA QUE PROCEDA SU LIBERACIÓN, O EN SU CASO HACERLA EFECTIVA POR INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PARA TAL EFECTO, SE SOLICITARA POR ESCRITO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO RATIFIQUE Y/O EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA, Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL IMSS, CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" UNA VEZ QUE "EL INSTITUTO" LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA; AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

EL ÁREA CONTRATANTE A SU VEZ, SOLICITARÁ MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PREVIA CONFIRMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PACTADAS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, CON EL FIN DE QUE PUEDA TRAMITAR ANTE LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE SU CANCELACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ POR EL MONTO PROPORCIONAL DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON DIVISIBLES.

SE EXCEPTUARÁ DE DICHA GARANTÍA, CON BASE EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO LA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALICE DENTRO DEL DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y, LA CORRESPONDIENTE AL ANTICIPO SE PRESENTARÁ PREVIAMENTE A LA ENTREGA DE ÉSTE, A MÁS TARDAREN LA FECHA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

- SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
- CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE EN EL PLAZO PACTADO EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN LA CLÁUSULA DÉCIMA.
- POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

CON FUNADAMENTO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO SE REQUIERA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, LAS DEPENDENCIAS DEBERÁN REMITIR A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, DENTRO DEL PLAZO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, LA SOLICITUD DONDE SE PRECISE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR LA OBLIGACIÓN O CRÉDITO QUE SE GARANTIZA Y LOS SUJETOS QUE SE VINCULAN CON LA FIANZA, DEBIENDO ACOMPAÑAR LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN Y JUSTIFIQUEN EL COBRO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS (SIC), PARA EL COBRO DE FIANZAS OTORGADAS A FAVOR DE LA FEDERACIÓN, DEL DISTRITO FEDERAL (SIC), DE LOS ESTADOS Y DE LOS MUNICIPIOS DISTINTAS DE LAS QUE GARANTIZAN OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES A CARGO DE TERCEROS; TRATÁNDOSE DE ENTIDADES LA SOLICITUD SE REMITIRÁ AL ÁREA CORRESPONDIENTE DE LA PROPIA ENTIDAD.

LAS MODIFICACIONES A LAS FIANZAS DEBERÁN FORMALIZARSE CON LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA A LA AFIANZADORA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. **C3M0062**
 ADJUDICACIÓN DIRECTA
 ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. AA-50-GYR-050GYR006-N-54-2023
 SERVICIO DE "ANÁLISIS DE AGUAS
 RESIDUALES"
 PARA EL EJERCICIO 2023

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EL INSTITUTO APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR EL EQUIVALENTE AL 2.5%, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS DÍAS DE SERVICIO Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA

ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO	PENA CONVENCIONAL
1 DÍA	2.5%
2 DÍAS	5.0%
3 DÍAS	7.5%
4 DÍAS	10%

EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE DETERMINAR, CALCULAR Y NOTIFICAR A "EL PRESTADOR DE SERVICIO" LAS PENAS CONVENCIONALES; ASÍ COMO DE VIGILAR EL REGISTRO O CAPTURA Y VALIDAR EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS.

"EL INSTITUTO" DESCONTARÁ LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR "EL PRESTADOR DE SERVICIO". POR LO TANTO "EL PRESTADOR DE SERVICIO" AUTORIZA A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SOBRE LOS PAGOS QUE A ESTE DEBA CUBRIRLE "EL INSTITUTO" DURANTE EL PERÍODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EL INCUMPLIMIENTO CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS.

PARA AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS, PREVIAMENTE "EL PRESTADOR DE SERVICIO" TIENE QUE HABER CUBIERTO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CONTRATO. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE SE CUMPLA ESTA OBLIGACIÓN, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96, DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DE "EL INSTITUTO".

EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIO" INCURRA EN ATRASO INJUSTIFICADO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EN EL NUMERAL 5.5.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL VIGENTE, EL IMPORTE QUE SE APLIQUE POR CONCEPTO DE LA PENA CONVENCIONAL A CARGO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIO" POR ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ DEL 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) DEL VALOR DE LO INCUMPLIDO, POR CADA DÍA DE ATRASO SIN CONSIDERAR EL IVA; DICHA PENA NO PODRÁ EXCEDER DEL IMPORTE EQUIVALENTE AL 10%, DEL IMPORTE MÁXIMO EL CONTRATO.

CALCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL "EL PRESTADOR DE SERVICIO O PRESTADOR DEL SERVICIO REFERENTE AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ APLICAR LA SIGUIENTE:

FÓRMULA:

$$PCA = \%D \times NDA \times VSPA$$

DONDE:


PCA=PENA CONVENCIONAL APLICABLE

%D= PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA DIA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESENTACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

NDA =NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO

VSPA=VALOR DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS PRESENTADOS CON ATRASO, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA.

LAS PENAS CONVENCIONALES DEBERÁN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, ES DECIR, SI UNA PARTE DE LA PRESENTACIÓN DE LOS BIENES O LOS SERVICIOS FUE ATENDIDA EN TIEMPO Y FORMA; LA PENA CONVENCIONAL

 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> <p>IMSS</p>	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p>CONTRATO NO. C3M0062 ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL No. AA-50-GYR-050GYR006-N-54-2023</p> <p>SERVICIO DE "ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES"</p> <p>PARA EL EJERCICIO 2023</p>
---	---	---

DEBERÁ APLICARSE SOLO POR EL IMPORTE PACTADO DE LOS BIENES O SERVICIOS NO ENTREGADOS EN LA FECHA ESTABLECIDA.

LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES NO DEBERÁN EXCEDER DE 10 DÍAS HÁBILES CONSECUTIVOS, NI DEL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, UNA VEZ SUCEDIDO CUALQUIERA DE ESTOS DOS SUPUESTOS, SE PODRÁ INICIAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL INSTITUTO" O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN ESTOS CASOS "EL INSTITUTO" REEMBOLSARÁ A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR VIRTUD DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:

1. CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.
2. CUANDO "EL PRESTADOR DE SERVICIO" INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
3. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.
4. CUANDO SE COMPRUEBE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIO" HAYA REALIZADO EL SERVICIO CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS ACEPTADAS EN ESTA ADJUDICACIÓN.
5. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIEREN LA PRESENTE CONVOCATORIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL INSTITUTO.
6. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIO".

DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- PARA EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- A) SI "EL INSTITUTO" CONSIDERA QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO HARÁ SABER A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN UN TÉRMINO DE 05 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE REFERENCIA.
- B) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.
- C) LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO A) DE ESTA CLÁUSULA.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. **C3M0062**
ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. AA-50-GYR-050GYR006-N-54-2023

SERVICIO DE "ANÁLISIS DE AGUAS
RESIDUALES

PARA EL EJERCICIO 2023

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" NO APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES, NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PARA LOS EFECTOS DEL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, SALVO QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS, ÉSTOS NO PUEDAN SER UTILIZADOS POR "EL INSTITUTO", POR ESTAR INCOMPLETOS, EN CUYO CASO, LA APLICACIÓN SERÁ POR EL TOTAL DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR UN FINIQUITO EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ENTREGA LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTOS, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO" POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS BIENES Y APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "EL INSTITUTO" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" ESTABLECERÁ, DE CONFORMIDAD CON "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE CONSIDERE LO DISPUESTO EN LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA SEPTIMA.- RELACIONES LABORALES.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y EL "EL INSTITUTO" SE CONSTITUYEN COMO ÚNICO PATRÓN, SEGÚN CORRESPONDA, DEL PERSONAL QUE CADA UNO OCUPE PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SIN RESERVA DE LOS DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 132 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, QUEDANDO TOTALMENTE A SU CARGO TODAS LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LAS RELACIONES LABORALES, CONTRACTUALES Y FISCALES CON SUS TRABAJADORES, POR LO QUE SERÁN LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE LAS VIOLACIONES QUE EN VIRTUD DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL SE DERIVEN FRENTE A SU PERSONAL, LIBERANDO A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD SOLIDARIA Y RECLAMACIÓN QUE HAGAN SUS TRABAJADORES AL RESPECTO. POR LO TANTO, "EL INSTITUTO" BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ SER CONSIDERADO COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO, NI TENDRÁ NINGUNA RESPONSABILIDAD U OBLIGACIÓN, EN RELACIÓN CON EL PERSONAL QUE UTILICE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE "EL INSTITUTO" SERÁ AJENO A LOS CONFLICTOS QUE SE DERIVEN DE LAS RELACIONES OBRERO-PATRONALES ENTRE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y EL PERSONAL QUE EMPLEE PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO, Y CONSECUENTEMENTE QUEDA OBLIGADO A RESARCIR A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER EROGACIÓN QUE ÉSTE EFECTÚE POR TAL CONCEPTO.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 92 DE SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO. PARA TAL EFECTO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A PRESENTAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

- ANEXO 1 (UNO) DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES
- ANEXO 2 (DOS) DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO
- ANEXO 3 (TRES) PROGRAMA CALENDARIZADO DEL SERVICIO
- ANEXO 4 (CUATRO) LUGAR Y DISTRIBUCIÓN DE LOS SERVICIOS
- ANEXO 5 (CINCO) FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. **C3M0062**
 ADJUDICACIÓN DIRECTA
 ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. AA-50-GYR-050GYR006-N-54-2023
 SERVICIO DE "ANÁLISIS DE AGUAS
 RESIDUALES"
 PARA EL EJERCICIO 2023

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, A LA CONVOCATORIA Y SUS BASES, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.


VIGÉSIMA PRIMERA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO DISTINTAS AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, SERÁN RESUELTAS EN LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DEL ESTADO DE PUEBLA.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DEL ESTADO DE PUEBLA, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR QUINTUPLICADO, EN LA CIUDAD, PUEBLA, PUE., EL DÍA 10 DE MARZO DE 2023.

"EL INSTITUTO"

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"


 DRA. MARÍA AURORA TREVINO GARCÍA
 TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA DEL IMSS EN EL ESTADO DE PUEBLA Y
 REPRESENTANTE LEGAL


 C. ESTHER ALVARADO CASTAÑEDA
 REPRESENTANTE LEGAL DE
 SERVICIOS AMBIENTALES DE LA PENÍNSULA, S.A. DE C.V.

ÁREA CONTRATANTE


 C.P. DILIAM MONTAÑO HERNANDEZ
 TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE
 ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

ÁREA REQUERENTE Y TÉCNICA

 MTRO. JUAN ANTONIO ARELLANO MÉNDEZ
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
 GENERALES

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



 ARQ. JESUS PEDRO GUTIERREZ PAREDES
 JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD No. 1


 ARQ. NOE MENDOZA MUÑOZ
 JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD No. 2

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


 ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ
 JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD No. 4


 ING. JONAS BENJAMIN ESPINDOLA GARCIA
 JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD No. 3



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. **C3M0062**
ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. AA-50-GYR-050GYR006-N-54-2023
SERVICIO DE "ANÁLISIS DE AGUAS
RESIDUALES

PARA EL EJERCICIO 2023

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



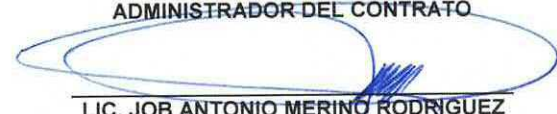
ING. LUIS ANGEL MOTA GONZALEZ
JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD No.6

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO




ING. JORGE CASTRO CASTAÑEDA
JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD No. 8

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRIGUEZ
JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD No. 5 Y EN
AUSENCIA DEL JCU No. 15 Y JCU No.17

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



ING. MANUEL ALEJANDRO HERNANDEZ FLORES
JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD No. 22 Y
EN AUSENCIA DEL JCU No.10

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA
JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD No.44

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



ING. LAURO HUERTA CORTEZ
JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD No. 55



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. **C3M0062**
 ADJUDICACIÓN DIRECTA
 ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. AA-50-GYR-050GYR006-N-54-2023
 SERVICIO DE "ANÁLISIS DE AGUAS
 RESIDUALES"

PARA EL EJERCICIO 2023

ANEXO 1 (UNO)
DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES

SERVICIO DE ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES, PARA EL EJERCICIO 2023

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACIÓN	ESTUDIOS A REALIZAR POR SERVICIO	FRECUENCIA	TOTAL DE ESTUDIOS ANUALES	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES EN LAS UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DE ACUERDO A RELACION ANEXA Y A LA NORMA OFICIAL MEXICANA No. NOM-002-ECOL 1996 , PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 30 DE JUNIO DE 1998. EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, EQUIPOS, UTENSILIOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, MUESTREO COMPUESTO, TODOS LOS PARAMETROS INDICADOS EN LA NORMA MENCIONADA, ENTREGA DE LOS RESULTADOS DEBIDAMENTE CONFORMADOS A CADA UNA DE LAS JEFATURAS DE CONSERVACION INDICADAS EN LA RELACION ANEXA. LA MUESTRA DEBERA TOMARSE DEL ULTIMO REGISTRO DE LA UNIDAD QUE SE ENCUENTRE LOCALIZADO ANTES DE LA DESCARGA AL COLECTOR MUNICIPAL; PARA LAS UMF'S REALIZAR ESTUDIO BÁSICO LIBRE DE GRASAS Y PARA LOS HOSPITALES REALIZAR ESTUDIO COMPLETO. 2 MENSUALES 1 MENSUAL BIMESTRAL SEMESTRAL						
1	NOTA: EN TODAS LAS PRUEBAS DEBERA CONTARSE CON LA APROBACION DEL SISTEMA NACIONAL DE ACREDITAMIENTO DE LABORATORIO DE PRUEBAS (SINALP). NORMA OFICIAL MEXICANA 002 ECOL/96 A) ANALISIS DE LABORATORIO 1.- Grasas y Aceites 2.- Coliformes Fecales B) ANALISIS EN MUESTRA COMPUESTA Temperatura solidos susp. Totales Potencial de Hidrógeno Nitrógeno Kendhal Nitrógeno Orgánico Nitrógeno Amoniacal Nitritos Demanda Bioq. De Oxigeno Materia Flotante		Solidos Sedimentales totales Fosforo Total Nitratos				
	U.M.F. No. 1 PUEBLA	ESTUDIOS	1	SEMESTRAL	2	\$ 3,038.00	\$ 6,076.00
	U.M.F. No. 2 PUEBLA	ESTUDIOS	1	SEMESTRAL	2	\$ 3,038.00	\$ 6,076.00
	U.M.F. No. 6 PUEBLA	ESTUDIOS	1	SEMESTRAL	2	\$ 3,038.00	\$ 6,076.00
	U.M.F. No. 57 LA MARGARITA, PUEBLA	ESTUDIOS	1	SEMESTRAL	2	\$ 3,038.00	\$ 6,076.00
	U.M.F. No. 47 XOXTLA	ESTUDIOS	1	SEMESTRAL	2	\$ 3,038.00	\$ 6,076.00
	U.M.F. No. 41 HUEJOTZINGO	ESTUDIOS	1	SEMESTRAL	2	\$ 3,038.00	\$ 6,076.00
	U.M.F. No. 13 BUGAMBILIAS, PUEBLA	ESTUDIOS	1	SEMESTRAL	2	\$ 3,038.00	\$ 6,076.00
	U.M.F. No. 21 PUEBLA	ESTUDIOS	1	SEMESTRAL	2	\$ 3,038.00	\$ 6,076.00
	U.M.F. No. 11 SAN MARTIN TEXMELUCAN	ESTUDIOS	1	SEMESTRAL	2	\$ 3,038.00	\$ 6,076.00
	U.M.F. No. 8 PUEBLA	ESTUDIOS	1	SEMESTRAL	2	\$ 3,038.00	\$ 6,076.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. **C3M0062**
 ADJUDICACIÓN DIRECTA
 ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. AA-50-GYR-050GYR006-N-54-2023
 SERVICIO DE "ANÁLISIS DE AGUAS
 RESIDUALES"

PARA EL EJERCICIO 2023

SERVICIO DE ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES, PARA EL EJERCICIO 2023

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACIÓN	ESTUDIOS A REALIZAR POR SERVICIO	FRECUENCIA	TOTAL DE ESTUDIOS ANUALES	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	U.M.F. No. 7 SAN BARTOLO	ESTUDIOS	1	SEMESTRAL	2	\$ 3,038.00	\$ 6,076.00
	UMAA	ESTUDIOS	2	MENSUAL	20	\$ 3,038.00	\$ 60,760.00
	U.M.F. No. 55 AMALUCAN	ESTUDIOS	1	SEMESTRAL	2	\$ 3,038.00	\$ 6,076.00
	U.M.F. No. 42 TEPEACA	ESTUDIOS	1	SEMESTRAL	2	\$ 3,038.00	\$ 6,076.00
	U.M.F. No. 14 PUEBLO NUEVO	ESTUDIOS	1	SEMESTRAL	2	\$ 3,038.00	\$ 6,076.00
	U.M.F. No. 12 CHOLULA	ESTUDIOS	1	SEMESTRAL	2	\$ 3,038.00	\$ 6,076.00
	U.M.F. No. 4 LA CONSTANCIA	ESTUDIOS	1	SEMESTRAL	2	\$ 3,038.00	\$ 6,076.00
	U.M.F. No. 3 SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	ESTUDIOS	1	SEMESTRAL	2	\$ 3,038.00	\$ 6,076.00
	U.M.F. No. 24 IZUCAR DE MATAMOROS	ESTUDIOS	1	SEMESTRAL	2	\$ 3,038.00	\$ 6,076.00
	U.M.F. No. 26 ATENCINGO	ESTUDIOS	1	SEMESTRAL	2	\$ 3,038.00	\$ 6,076.00
	U.M.F. No. 31 CHIETLA	ESTUDIOS	1	SEMESTRAL	2	\$ 3,038.00	\$ 6,076.00
	U.M.F. No. 50 ACATLAN DE OSORIO	ESTUDIOS	1	SEMESTRAL	2	\$ 3,038.00	\$ 6,076.00
	H.G.Z. No. 20 LA MARGARITA	ESTUDIOS	2	MENSUAL	20	\$ 3,038.00	\$ 60,760.00
	GUARDERIA No. 1	ESTUDIOS	1	SEMESTRAL	2	\$ 3,038.00	\$ 6,076.00
	GUARDERIA No. 2	ESTUDIOS	1	SEMESTRAL	2	\$ 3,038.00	\$ 6,076.00
	GUARDERIA No. 3	ESTUDIOS	1	SEMESTRAL	2	\$ 3,038.00	\$ 6,076.00
	VELATORIO	ESTUDIOS	1	SEMESTRAL	2	\$ 3,038.00	\$ 6,076.00
	U.M.F. No. 19 HUAUCHINANGO	ESTUDIOS	1	SEMESTRAL	2	\$ 3,038.00	\$ 6,076.00
	UMF N° 39 ZACATLAN	ESTUDIOS	1	SEMESTRAL	2	\$ 3,038.00	\$ 6,076.00
	UMF N° 49 TETELA DE OCAMPO	ESTUDIOS	1	SEMESTRAL	2	\$ 3,038.00	\$ 6,076.00
	H.G.S.Z. No. 10 NUEVO NECAXA	ESTUDIOS	1	SEMESTRAL	2	\$ 3,038.00	\$ 6,076.00
	U.M.F. No. 17 XICOTEPEC	ESTUDIOS	1	SEMESTRAL	2	\$ 3,038.00	\$ 6,076.00
	UMF N° 18 NUEVO NECAXA	ESTUDIOS	1	SEMESTRAL	2	\$ 3,038.00	\$ 6,076.00
	U.M.F. N° 34 ATLIXCO	ESTUDIOS	1	BIMESTRAL	5	\$ 3,038.00	\$ 15,190.00
	H.G.Z./M.F. No. 15 TEHUACAN	ESTUDIOS	1	MENSUAL	10	\$ 3,038.00	\$ 30,380.00
	GUARDERIA TEHUACAN	ESTUDIOS	1	SEMESTRAL	2	\$ 3,038.00	\$ 6,076.00
	U.M.F. N° 9 STA. MARÍA COAPAN	ESTUDIOS	1	BIMESTRAL	5	\$ 3,038.00	\$ 15,190.00
	U.M.F. No. 16 TECAMACHALCO	ESTUDIOS	1	BIMESTRAL	5	\$ 3,038.00	\$ 15,190.00
	U.M.F. No. 27 AJALPAN	ESTUDIOS	1	BIMESTRAL	5	\$ 3,038.00	\$ 15,190.00
	U.M.F. No. 28 CALIPAN	ESTUDIOS	1	BIMESTRAL	5	\$ 3,038.00	\$ 15,190.00
	U.M.F. No. 29 TILAPA	ESTUDIOS	1	BIMESTRAL	5	\$ 3,038.00	\$ 15,190.00
	U.M.F. No. 30 TEHUACAN	ESTUDIOS	1	BIMESTRAL	5	\$ 3,038.00	\$ 15,190.00
	U.M.F. No. 38 PALMAR DEL BRAVO	ESTUDIOS	1	BIMESTRAL	5	\$ 3,038.00	\$ 15,190.00
	U.M.F. No. 43 CIUDAD SERDAN	ESTUDIOS	1	BIMESTRAL	5	\$ 3,038.00	\$ 15,190.00
	U.M.F. No. 44 TLACOTEPEC	ESTUDIOS	1	BIMESTRAL	5	\$ 3,038.00	\$ 15,190.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. **C3M0062**
 ADJUDICACIÓN DIRECTA
 ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. AA-50-GYR-050GYR006-N-54-2023
 SERVICIO DE "ANÁLISIS DE AGUAS
 RESIDUALES"

PARA EL EJERCICIO 2023

SERVICIO DE ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES, PARA EL EJERCICIO 2023

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACIÓN	ESTUDIOS A REALIZAR POR SERVICIO	FRECUENCIA	TOTAL DE ESTUDIOS ANUALES	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
	H.G.Z. No. 23 TEZIUTLAN	ESTUDIOS	1	MENSUAL	10	\$ 3,038.00	\$ 30,380.00	
	U.M.F. No. 22 TEZIUTLAN	ESTUDIOS	1	SEMESTRAL	2	\$ 3,038.00	\$ 6,076.00	
	U.M.F. No. 25 LIBRES	ESTUDIOS	1	SEMESTRAL	2	\$ 3,038.00	\$ 6,076.00	
	U.M.F. No. 33 LARA GRAJALES	ESTUDIOS	1	SEMESTRAL	2	\$ 3,038.00	\$ 6,076.00	
	U.M.F. No. 37 AIRE LIBRE	ESTUDIOS	1	SEMESTRAL	2	\$ 3,038.00	\$ 6,076.00	
	U.M.F. No. 40 ORIENTAL	ESTUDIOS	1	SEMESTRAL	2	\$ 3,038.00	\$ 6,076.00	
	U.M.F. NO. 46 TLATLAUQUITEPEC	ESTUDIOS	1	SEMESTRAL	2	\$ 3,038.00	\$ 6,076.00	
	U.M.F. No. 56 MAZATEPEC	ESTUDIOS	1	SEMESTRAL	2	\$ 3,038.00	\$ 6,076.00	
	U.M.F. No. 58 SAN JOSE CHIAPA	ESTUDIOS	1	SEMESTRAL	2	\$ 3,038.00	\$ 6,076.00	
	2	ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES EN LAS UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DE ACUERDO A RELACION ANEXA Y A LA NORMA OFICIAL MEXICANA No. NOM-001-ECOL 1996 , PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 30 DE JUNIO DE 1998, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, EQUIPOS, UTENSILIOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, MUESTREO COMPUESTO, TODOS LOS PARAMETROS INDICADOS EN LA NORMA MENCIONADA, ENTREGA DE LOS RESULTADOS DEBIDAMENTE CONFORMADOS A CADA UNA DE LAS JEFATURAS DE CONSERVACION INDICADAS EN LA RELACION ANEXA. LA MUESTRA DEBERA TOMARSE DEL ULTIMO REGISTRO DE LA UNIDAD QUE SE ENCUENTRE LOCALIZADO ANTES DE LA DESCARGA AL COLECTOR MUNICIPAL					\$ 3,038.00	
	PLANTA DE LAVADO METEPEC	ESTUDIOS	2	MENSUAL	20	\$ 3,038.00	\$ 60,760.00	
	H.G.Z. No. 5 METEPEC	ESTUDIOS	1	MENSUAL	10	\$ 3,038.00	\$ 30,380.00	
3	ESTUDIO BACTERIOLÓGICO (COLIFORMES, CONIFORMES, VIBRIO CHOLERA) A ENTRADA DE AGUA DE LA RED MUNICIPAL, CISTERNAS, COCINA, BANCO DE LECHE, CUNEROS, UCIN, CEYE, QUIRÓFANO, INHALOTERAPIA, UCI; SEGÚN LA NECESIDAD DE LA UNIDAD; DE ACUERDO A LA LINEA 11 DE MIPRIM							
	MENSUAL							
	SEMESTRAL							
	UMAA	ESTUDIOS	1	MENSUAL	10	\$ 2,981.00	\$ 29,810.00	
	HGZ 20 LA MARGARITA	ESTUDIOS	1	MENSUAL	10	\$ 2,981.00	\$ 29,810.00	
	HGZ 10 NUEVO NECAXA	ESTUDIOS	1	SEMESTRAL	2	\$ 2,981.00	\$ 5,962.00	
	HGZ 5 METEPEC	ESTUDIOS	1	MENSUAL	10	\$ 2,981.00	\$ 29,810.00	
	HGZ 15 TEHUACAN	ESTUDIOS	1	MENSUAL	10	\$ 2,981.00	\$ 29,810.00	
	HGZ 23 TEZIUTLAN	ESTUDIOS	1	MENSUAL	10	\$ 2,981.00	\$ 29,810.00	
SUB TOTAL							823,372.00	
IVA							131,739.52	
TOTAL							955,111.52	

(OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) MAS IVA PRECIOS FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. **C3M0062**
ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. AA-50-GYR-050GYR006-N-54-2023
SERVICIO DE "ANÁLISIS DE AGUAS
RESIDUALES"
PARA EL EJERCICIO 2023

COBERTURA

UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	MONTO ANUAL
PARTIDA 1			
U.M.F. No. 1 PUEBLA	222402	142902	\$6,076.00
U.M.F. No. 2 PUEBLA	222404	142902	\$6,076.00
U.M.F. No. 6 PUEBLA	222408	142902	\$6,076.00
U.M.F. No. 57 LA MARGARITA, PUEBLA	222407	142902	\$6,076.00
U.M.F. No. 47 XOXTLA	222432	200200	\$6,076.00
U.M.F. No. 41 HUEJOTZINGO	222431	200200	\$6,076.00
U.M.F. No. 13 MAYORAZGO, PUEBLA	222403	200200	\$6,076.00
U.M.F. No. 21 PUEBLA	222405	200200	\$6,076.00
U.M.F. No. 11 SAN MARTIN TEXMELUCAN	222204	200200	\$6,076.00
U.M.F. No. 8 PUEBLA	222401	200200	\$6,076.00
U.M.F. No. 7 SAN BARTOLO	222409	200200	\$6,076.00
UMAA	220501	200200	\$60,760.00
U.M.F. No. 55 AMALUCAN	222406	142902	\$6,076.00
U.M.F. No. 42 TEPEACA	222433	200200	\$6,076.00
U.M.F. No. 14 PUEBLO NUEVO	222417	200200	\$6,076.00
U.M.F. No. 12 CHOLULA	222411	142902	\$6,076.00
U.M.F. No. 4 LA CONSTANCIA	222419	200200	\$6,076.00
U.M.F. No. 3 SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	222410	200200	\$6,076.00
U.M.F. No. 24 IZUCAR DE MATAMOROS	222205	142902	\$6,076.00
U.M.F. No. 26 ATENCINGO	222208	200200	\$6,076.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. **C3M0062**
ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. AA-50-GYR-050GYR006-N-54-2023
SERVICIO DE "ANÁLISIS DE AGUAS
RESIDUALES"
PARA EL EJERCICIO 2023

UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	MONTO ANUAL
U.M.F. No. 31 CHIETLA	222206	200200	\$6,076.00
U.M.F. No. 50 ACATLAN DE OSORIO	222435	200200	\$6,076.00
H.G.Z. No. 20 LA MARGARITA	220101	142902	\$60,760.00
GUARDERIA No. 1	226302	320200	\$6,076.00
GUARDERIA No. 2	226303	320200	\$6,076.00
GUARDERIA No. 3	226301	320200	\$6,076.00
VELATORIO	225701	380204	\$6,076.00
U.M.F. No. 19 HUAUCHINANGO	222425	200200	\$6,076.00
U.M.F. No. 39 ZACATLAN	222426	200200	\$6,076.00
U.M.F. No. 49 TETELA DE OCAMPO	222427	200200	\$6,076.00
H.G.S.Z. No. 10 NUEVO NECAXA	220701	142902	\$6,076.00
U.M.F. No. 17 XICOTEPEC	222424	200200	\$6,076.00
UMF N° 18 NUEVO NECAXA	222423	200200	\$6,076.00
U.M.F. N° 34 ATLIXCO	222428	200200	\$15,190.00
H.G.Z./M.F. No. 15 TEHUACAN	220103	142902	\$30,380.00
GUARDERIA TEHUACAN	226304	320200	\$6,076.00
U.M.F. N° 9 STA. MARÍA COAPAN	222415	200200	\$15,190.00
U.M.F. No. 16 TECAMACHALCO	222211	200200	\$15,190.00
U.M.F. No. 27 AJALPAN	222416	200200	\$15,190.00
U.M.F. No. 28 CALIPAN	222209	200200	\$15,190.00
U.M.F. No. 29 TILAPA	222207	200200	\$15,190.00
U.M.F. No. 30 TEHUACAN	222414	200200	\$15,190.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. **C3M0062**
 ADJUDICACIÓN DIRECTA
 ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. AA-50-GYR-050GYR006-N-54-2023

SERVICIO DE "ANÁLISIS DE AGUAS
 RESIDUALES

PARA EL EJERCICIO 2023

UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	MONTO ANUAL
U.M.F. No. 38 PALMAR DEL BRAVO	222430	200200	\$15,190.00
U.M.F. No. 43 CIUDAD SERDAN	222434	200200	\$15,190.00
U.M.F. No. 44 TLACOTEPEC	222436	200200	\$15,190.00
H.G.Z. No. 23 TEZIUTLAN	220102	142902	\$30,380.00
U.M.F. No. 22 TEZIUTLAN	222412	200200	\$6,076.00
U.M.F. No. 25 LIBRES	222420	200200	\$6,076.00
U.M.F. No. 33 LARA GRAJALES	222210	200200	\$6,076.00
U.M.F. No. 37 AIRE LIBRE	222422	200200	\$6,076.00
U.M.F. No. 40 ORIENTAL	222429	200200	\$6,076.00
U.M.F. NO. 46 TLATLAUQUITEPEC	222438	200200	\$6,076.00
U.M.F. No. 56 MAZATEPEC	222421	200200	\$6,076.00
U.M.F. No. 58 SAN JOSÉ CHIAPA	222439	200200	\$6,076.00
PARTIDA 2			
PLANTA DE LAVADO METEPEC	225201	142902	\$60,760.00
H.G.Z. No. 5 METEPEC	220104	142902	\$30,380.00
PARTIDA 3			
UMAA	220501	200200	\$29,810.00
HGZ 20 LA MARGARITA	220101	142902	\$29,810.00
HGZ 10 NUEVO NECAXA	220701	142902	\$5,962.00
HGZ 5 METEPEC	220104	142902	\$29,810.00
HGZ 15 TEHUACAN	220103	142902	\$29,810.00
HGZ 23 TEZIUTLAN	220102	142902	\$29,810.00
SUBTOTAL			\$823,372.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. **C3M0062**
ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. AA-50-GYR-050GYR006-N-54-2023
SERVICIO DE "ANÁLISIS DE AGUAS
RESIDUALES"
PARA EL EJERCICIO 2023

UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	MONTO ANUAL
		IVA.	\$131,739.52
		TOTAL	\$955,111.52



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. **C3M0062**
 ADJUDICACIÓN DIRECTA
 ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. AA-50-GYR-050GYR006-N-54-2023
 SERVICIO DE "ANÁLISIS DE AGUAS
 RESIDUALES"

PARA EL EJERCICIO 2023

ANEXO 2 (DOS)
DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR

ANEXO OCHO

Fecha: 28 de noviembre de 2022.

C.P. Diliam Montaña Hernandez
 Titular de la Coordinación de Abastecimiento
 y Equipamiento.

En relación al requerimiento relativo al servicio de "ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES, PARA EL EJERCICIO 2023" y en apego a los numerales 4.17, 4.24.6 4.24.7 y 5.5.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PBLMAAS), designo a los servidores públicos cuyos nombres aparecen a continuación, mismos que fungirán como representantes del: Área técnica, Administrador del Contrato y Responsable para formalizar la recepción de los bienes y/o servicios, y que participarán en la firma del contrato que se derive del requerimiento solicitado:

Administrador del Contrato:	
Nombre:	Arq. Jesús Pedro Gutierrez Paredes
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 1
Matrícula:	99229384
Unidad de Adscripción:	Unidad de Medicina Familiar No. 02

Administrador del Contrato:	
Nombre:	Arq. Noe Mendoza Muñoz
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 2
Matrícula:	98222850
Unidad de Adscripción:	Unidad de Medicina Familiar No. 57

Administrador del Contrato:	
Nombre:	Ing. Carlos Mendoza Muñoz
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 4
Matrícula:	99221941
Unidad de Adscripción:	Unidad de Medicina Familiar No. 55

Administrador del Contrato:	
Nombre:	Ing. Jonás Benjamín Espindola García.
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 3
Matrícula:	99229560
Unidad de Adscripción:	Unidad Médica de Atención Ambulatoria

Administrador del Contrato:	
Nombre:	Ing. Luis Angel Mota Gonzalez
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 6
Matrícula:	11671068
Unidad de Adscripción:	Hospital General de Zona No. 20 La Margarita



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. **C3M0062**
 ADJUDICACIÓN DIRECTA
 ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. AA-50-GYR-050GYR006-N-54-2023

SERVICIO DE "ANÁLISIS DE AGUAS
 RESIDUALES

PARA EL EJERCICIO 2023

ANEXO OCHO

Fecha: 28 de noviembre de 2022

Administrador del Contrato:	
Nombre Completo:	Ing. Jorge Castro Castañeda
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 8
Matrícula:	98221592
Unidad de Adscripción:	Jefatura de conservación 08

Administrador del Contrato:	
Nombre:	Lic. Job Antonio Merino Rodriguez
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 5 y en Ausencia del JCU No. 15 y JCU No. 17
Matrícula:	9501649
Unidad de Adscripción:	Jefe de Conservación de Unidad No. 24

Administrador del Contrato:	
Nombre:	Ing. Manuel Alejandro Hernández Flores
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 22 y en Ausencia del JCU No. 10
Matrícula:	99226007
Unidad de Adscripción:	Hospital General de Zona No. 5 Metepec

Administrador del Contrato:	
Nombre Completo:	Ing. Agustín López Cadena
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 44
Matrícula:	9970355
Unidad de Adscripción:	Jefatura de Conservación

Administrador del Contrato:	
Nombre:	Ing. Lauro Huerta Cortez
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 55
Matrícula:	9981322
Unidad de Adscripción:	Hospital General de Zona No. 23 Teziutlán

Representante del Área Técnica, que deberá asistir al servidor público que presida los eventos de licitación, responsable de responder las preguntas de junta de aclaraciones y realizar la evaluación técnica de las propuestas.	
Nombre Completo:	Mtro. Juan Antonio Arellano Méndez
Cargo:	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales
Matrícula:	98220629
Unidad de Adscripción:	Departamento de Conservación y Servicios Generales



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. **C3M0062**
ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. AA-50-CYR-050GYR006-N-54-2023
SERVICIO DE "ANÁLISIS DE AGUAS
RESIDUALES

PARA EL EJERCICIO 2023

ANEXO OCHO

Fecha: 28 de noviembre de 2022

Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios:	
Nombre:	Arg. Noe Mendoza Muñoz
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 2
Matrícula:	98222850
Unidad de Adscripción:	Unidad de Medicina Familiar No. 57

Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios:	
Nombre:	Arg. Jesús Pedro Gutierrez Paredes
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 1
Matrícula:	99229384
Unidad de Adscripción:	Unidad de Medicina Familiar No. 02

Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios:	
Nombre:	Ing. Carlos Mendoza Muñoz
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 4
Matrícula:	99221941
Unidad de Adscripción:	Unidad de Medicina Familiar No. 55

Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios:	
Nombre:	Ing. Jonás Benjamín Espindola García.
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 3
Matrícula:	99229560
Unidad de Adscripción:	Unidad Médica de Atención Ambulatoria

Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios:	
Nombre:	Ing. Luis Angel Mota Gonzalez
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 6
Matrícula:	11671068
Unidad de Adscripción:	Hospital General de Zona No. 20 La Margarita

Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios:	
Nombre Completo:	Ing. Jorge Castro Castañeda
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 8
Matrícula:	98221592
Unidad de Adscripción:	Jefatura de conservación 08



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
 del IMSS en Puebla
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. **C3M0062**
 ADJUDICACIÓN DIRECTA
 ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. AA-50-GYR-050GYR006-N-54-2023
 SERVICIO DE "ANÁLISIS DE AGUAS
 RESIDUALES

PARA EL EJERCICIO 2023

ANEXO OCHO

Fecha: 28 de noviembre de 2022

Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios:	
Nombre:	Lic. Job Antonio Merino Rodriguez
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 5 y en Ausencia del JCU No. 15 y JCU No. 17
Matrícula:	9501649
Unidad de Adscripción:	Jefe de Conservación de Unidad No. 24

Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios:	
Nombre:	Ing. Manuel Alejandro Hernández Flores
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 22 y en Ausencia del JCU No. 10
Matrícula:	99226007
Unidad de Adscripción:	Hospital General de Zona No. 5 Metepec

Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios:	
Nombre Completo:	Ing. Agustín Lopez Cadena
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 44
Matrícula:	9970355
Unidad de Adscripción:	Jefatura de Conservación

Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios:	
Nombre:	Ing. Lauro Huerta Cortez
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 55
Matrícula:	9981322
Unidad de Adscripción:	Hospital General de Zona No. 23 Teziutlán

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente

"Seguridad y Solidaridad Social"

Mtro. Juan Antonio Arellano Méndez
 Jefe del Departamento de
 Conservación y Servicios Generales

Numeral 5.3.1 PBLA.
 Modulo
 Expediente.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. **C3M0062**
 ADJUDICACIÓN DIRECTA
 ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. AA-50-CYR-050GYR006-N-54-2023
 SERVICIO DE "ANÁLISIS DE AGUAS
 RESIDUALES"
 PARA EL EJERCICIO 2023

ANEXO 3 (TRES)

LUGAR Y DISTRIBUCIÓN DE LOS SERVICIOS:

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
U.M.F. NO. 1 PUEBLA	ARQ. JESÚS PEDRO GUTIERREZ PAREDES	JESUS.GUTIERREZP@IMSS.GOB.MX	AV. 11 SUR 1305, COL. JARDINES DE SANTIAGO, PUEBLA, PUE., C.P. 72410	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. NO. 2 PUEBLA	ARQ. JESÚS PEDRO GUTIERREZ PAREDES	JESUS.GUTIERREZP@IMSS.GOB.MX	CALLE 9 ORIENTE 404, COL. CENTRO, PUEBLA, PUE. C.P. 72000	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. NO. 6 PUEBLA	ARQ. JESÚS PEDRO GUTIERREZ PAREDES	JESUS.GUTIERREZP@IMSS.GOB.MX	AV. 15 DE MAYO Y CALLE 35 NORTE S/N PUEBLA, COL. VALLE DORADO, PUEBLA, PUE. C.P. 72026	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. NO. 57 LA MARGARITA, PUEBLA	ARQ. NOÉ MENDOZA MUÑOZ	NOE.MENDOZA@IMSS.GOB.MX	AVENIDA FIDEL VELÁZQUEZ S/N, COL. INFONAVIT LA MARGARITA, PUEBLA, C.P. 72560	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. NO. 47 XOXTLA	ARQ. NOÉ MENDOZA MUÑOZ	NOE.MENDOZA@IMSS.GOB.MX	CALLE GUILLERMO PRIETO S/N, COL. SAN MIGUEL XOXTLA, SAN MIGUEL XOXTLA, C.P. 72620	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. NO. 41 HUEJOTZINGO	ARQ. NOÉ MENDOZA MUÑOZ	NOE.MENDOZA@IMSS.GOB.MX	BOULEVARD CARLOS B. ZETINA S/N, COL. SEGUNDO, HUEJOTZINGO, PUE. C.P. 74160	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. NO. 13 BUGAMBILIAS, PUEBLA	ARQ. NOÉ MENDOZA MUÑOZ	NOE.MENDOZA@IMSS.GOB.MX	CALLE NARDOS NO.31, COL. BUGAMBILIAS	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. NO. 21 PUEBLA	ARQ. NOÉ MENDOZA MUÑOZ	NOE.MENDOZA@IMSS.GOB.MX	AVENIDA 14 SUR 3106, COL. ANZURES, PUEBLA, PUE. C.P. 72530	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. NO. 11 SAN MARTIN TEXMELUCAN	ARQ. NOÉ MENDOZA MUÑOZ	NOE.MENDOZA@IMSS.GOB.MX	CAMINO TLANALAPAN 10 SAN MARTIN TEXMELUCAN DE LABASTIDA, COL. OJO DE AGUA, SAN MARTIN TEXMELUCAN, C.P. 74042	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. NO. 8 PUEBLA	ARQ. NOÉ MENDOZA MUÑOZ	NOE.MENDOZA@IMSS.GOB.MX	AVENIDA DEL TRABAJO NO. 57, COL. MAYORAZGO, PUEBLA, PUE. C.P. 72460	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. NO. 7 SAN BARTOLO	ARQ. NOÉ MENDOZA MUÑOZ	NOE.MENDOZA@IMSS.GOB.MX	CIRCUITO SAN BARTOLO B PONIENTE S/N, COL. INFONAVIT SAN BARTOLO, PUEBLA, PUE. C.P. 72470	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. **C3M0062**
 ADJUDICACIÓN DIRECTA
 ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. AA-50-GYR-050GYR006-N-54-2023

SERVICIO DE "ANÁLISIS DE AGUAS
 RESIDUALES

PARA EL EJERCICIO 2023

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
UMAA	ING. JONAS BENJAMÍN ESPINDOLA GARCÍA	JONAS.ESPINDOLA@IMSS.GOB.MX	AV. 10 PONIENTE 2701 ENTRE CALLE 27 NORTE Y CALLE 29 NORTE COL. AMOR. C.P. 72140	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. NO. 55 AMALUCAN	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	CARLOS.MENDOZAM@IMSS.GOB.MX	AVENIDA DE LAS TORRES ESQUINA CON ROBLE S/N, COL. INFONAVIT AMALUCAN, PUEBLA, PUE. C.P. 72310	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. NO. 42 TEPEACA	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	CARLOS.MENDOZAM@IMSS.GOB.MX	CALLE 2 NORTE NO. 601, COL. SAN JOSÉ, TEPEACA, C.P. 75200	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. NO. 14 PUEBLO NUEVO	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	CARLOS.MENDOZAM@IMSS.GOB.MX	CALLE VICENTE GUERRERO NO. 13, COL. IGNACIO ROMERO VARGAS, PUEBLA, PUE. C.P. 72120	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. NO. 12 CHOLULA	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	CARLOS.MENDOZAM@IMSS.GOB.MX	CALLE 4 NORTE 1001, COL. CENTRO, SAN PEDRO CHOLULA, C.P. 72760	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. NO. 4 LA CONSTANCIA	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	CARLOS.MENDOZAM@IMSS.GOB.MX	BOULEVARD ESTEBAN DE ANTUÑANO 6, COL. LUZ OBRERA, PUEBLA, PUE. C.P. 72110	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. NO. 3 SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	CARLOS.MENDOZAM@IMSS.GOB.MX	CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE 206, COL. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA, C.P. 72030	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. NO. 24 IZUCAR DE MATAMOROS	LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRIGUEZ	JOB.MERINO@IMSS.GOB.MX	CARRETERA MÉXICO-SUCHIATE KM. 175, IZUCAR DE MATAMOROS, C.P. 74400	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. NO. 26 ATENCINGO	LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRIGUEZ	JOB.MERINO@IMSS.GOB.MX	CARRETERA IZUCAR DE MATAMOROS- ATENCINGO, KM 18.5 S/N, COL. AGRARIA, ATENCINGO, C.P. 74585.	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. NO. 31 CHIETLA	LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRIGUEZ	JOB.MERINO@IMSS.GOB.MX	CALLE VICTORIA S/N, C.P. 74580 CHITLA, PUE.	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. NO. 50 ACATLAN DE OSORIO	LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRIGUEZ	JOB.MERINO@IMSS.GOB.MX	JOAQUIN OSORIO S/N BARRIO DE LA PALMA C.P. 74949, ACATAN DE OSORIO, PUE.	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
H.G.Z. NO. 20 LA MARGARITA	ING. LUIS ÁNGEL MOTA GONZÁLEZ	ANGEL_MOTAA@HOTMAIL.COM	AVENIDA FIDEL VELÁZQUEZ 4211, INFONAVIT LA MARGARITA, PUEBLA C.P. 72560	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. **C3M0062**
 ADJUDICACIÓN DIRECTA
 ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. AA-50-GYR-050GYR006-N-54-2023

SERVICIO DE "ANÁLISIS DE AGUAS
 RESIDUALES

PARA EL EJERCICIO 2023

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
GUARDERIA NO. 1	LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA	JORGE.CASTROCAS@IMSS.GOB.MX	CALLE 3 SUR 2108, COL. EL CARMEN, C.P. 72350, PUEBLA, PUE.	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
GUARDERIA NO. 2	LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA	JORGE.CASTROCAS@IMSS.GOB.MX	CALLE 3 SUR 2108, COL. EL CARMEN, C.P. 72350, PUEBLA, PUE.	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
GUARDERIA NO. 3	LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA	JORGE.CASTROCAS@IMSS.GOB.MX	CALLE 3 SUR 2108, COL. EL CARMEN, C.P. 72350, PUEBLA, PUE.	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
VELATORIO	LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA	JORGE.CASTROCAS@IMSS.GOB.MX	CALLE 3 SUR 2108, COL. EL CARMEN, C.P. 72350, PUEBLA, PUE.	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. NO. 19 HUAUCHINANGO	LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRIGUEZ	JUAN.ARELLANOM@IMSS.GOB.MX>	CALLE CORREGIDORA NO. 2, COLONIA CENTRO, C.P. 73160, HUAUCHINANGO, PUEBLA	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 39 ZACATLAN	LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRIGUEZ	JUAN.ARELLANOM@IMSS.GOB.MX>	FRACCIONAMIENTO EL PROGRESO, CODIGO POSTAL 73310, ZACATLAN PUEBLA.	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 49 TETELA DE OCAMPO	LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRIGUEZ	JUAN.ARELLANOM@IMSS.GOB.MX>	CALLE 7 PONIENTE NO. 51, COLONIA CENTRO, C.P. 73640, TETELA DE OCAMPO PUEBLA	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
H.G.S.Z. NO. 10 NUEVO NECAXA	LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRIGUEZ	JUAN.ARELLANOM@IMSS.GOB.MX>	CALLE PINO SUAREZ, S/N, C.P. 73200, NUEVO NECAXA PUEBLA	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. NO. 17 XICOTEPEC	LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRIGUEZ	JUAN.ARELLANOM@IMSS.GOB.MX>	CALLE IGNACIO ALDAMA S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 73080, XICOTEPEC DE JUAREZ PUEBLA.	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 18 NECAXA	LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRIGUEZ	JUAN.ARELLANOM@IMSS.GOB.MX>	AVENIDA 10 DE MAYO NO. 238, C.P. 73201, JUAN GALINDO PUEBLA, NUEVO NECAXA, PUE.	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. N° 34 ATLIXCO	ING. MANUEL ALEJANDRO HERNANDEZ FLORES	MANUEL.HERNANDEZFL@MSS.GOB.MX>	AVENIDA MANUEL ÁVILA CAMACHO 1102, COL. CENTRO, C.P. 74200	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
PLANTA DE LAVADO METEPEC	ING. MANUEL ALEJANDRO HERNANDEZ FLORES	MANUEL.HERNANDEZFL@MSS.GOB.MX>	CALLE B JUAREZ NO. 73, METEPEC ATLIXCO PUEBLA		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. **C3M0062**
 ADJUDICACIÓN DIRECTA
 ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. AA-50-GYR-050GYR006-N-54-2023
 SERVICIO DE "ANÁLISIS DE AGUAS
 RESIDUALES"

PARA EL EJERCICIO 2023

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
H.G.Z. NO. 5 METEPEC	ING. MANUEL ALEJANDRO HERNANDEZ FLORES	MANUEL.HERNANDEZF@MSS.GOB.MX>	CARRETERA ATlixco, 74360 METEPEC ATlixco PUEBLA		
H.G.Z./M.F. NO. 15 TEHUACAN	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	AGUSTIN.LOPEZC@IMSS.G OB.MX	AVENIDA DE LAS AMÉRICAS 1800 TEHUACÁN, COL. SAN NICOLAS TETITZINTLA, TEHUACÁN, C.P. 75710	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
GUARDERIA TEHUACAN	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	AGUSTIN.LOPEZC@IMSS.G OB.MX	AV. REFORMA NORTE 1404 COL. BUENOS AIRES, TEHUACAN, PUE. C.P. 75730	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. N° 9 STA. MARIA COAPAN	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	AGUSTIN.LOPEZC@IMSS.G OB.MX	AV. INSURGENTES 1418 COL. SANTA MARÍA, C.P. 75857 TEHUACAN, PUE.	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. NO. 16 TECAMACHALCO	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	AGUSTIN.LOPEZC@IMSS.G OB.MX	2 SUR NO. EXT.906, BARRIO BARRIO SAN NICOLAS C.P.75480, TECAMACHALCO, PUEBLA	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. NO. 27 AJALPAN	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	AGUSTIN.LOPEZC@IMSS.G OB.MX	CARRETERA CARRETERA TEHUACÁN-TEOTITLÁN AJALPAN NO. EXT.KM. 26, PUEBLO AJALPAN C.P.75910, AJALPAN, PUEBLA	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. NO. 28 CALIPAN	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	AGUSTIN.LOPEZC@IMSS.G OB.MX	CARRETERA CARRETERA TEHUACÁN-TEOTITLÁN NO. EXT.22, PUEBLO CALIPAM C.P.75985, COXCATLÁN, PUEBLA	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. NO. 29 TILAPA	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	AGUSTIN.LOPEZC@IMSS.G OB.MX	CARRETERA CARRETERA TEHUACAN - TEOTITLÁN NO. EXT.KM. 55, PUEBLO TILAPA C.P.75980, COXCATLÁN, PUEBLA	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. NO. 30 TEHUACAN	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	AGUSTIN.LOPEZC@IMSS.G OB.MX	AVENIDA AV. INDEPENDENCIA NO. EXT.200, COLONIA CENTRO C.P.75700, TEHUACÁN, PUEBLA	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. NO. 38 PALMAR DEL BRAVO	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	AGUSTIN.LOPEZC@IMSS.G OB.MX	AV. NICOLAS BRAVO NO 102 Y PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, PALMAR DE BRAVO	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. NO. 43 CIUDAD SERDAN	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	AGUSTIN.LOPEZC@IMSS.G OB.MX	CALLE 2 NORTE Y 8 ORIENTE, BARRIO DE GUADALUPE, C.P. 72520 CD. SERDAN, PUE.	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. NO. 44 TLACOTEPEC	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	AGUSTIN.LOPEZC@IMSS.G OB.MX	AVENIDA AV. SINALOA NO. EXT.26, COLONIA CENTRO C.P.75680, TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ, PUEBLA	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. **C3M0062**
 ADJUDICACIÓN DIRECTA
 ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. AA-50-GYR-050GYR006-N-54-2023
 SERVICIO DE "ANÁLISIS DE AGUAS
 RESIDUALES"

PARA EL EJERCICIO 2023

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
H.G.Z. NO. 23 TEZIUTLAN	ING. LAURO HUERTA CORTEZ	LAURO.HUERTA@IMSS.GO B.MX	AVENIDA JUÁREZ 14, COL. CENTRO, TEZIUTLÁN PUEBLA, C.P. 73800	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. NO. 22 TEZIUTLAN	ING. LAURO HUERTA CORTEZ	LAURO.HUERTA@IMSS.GO B.MX	CALLEJON JOVITO DE LA CALLEJA NO. 29 BARRIO DEL FRESNILLO, C.P. 73850, TEZIUTLAN, PUE.	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. NO. 25 LIBRES	ING. LAURO HUERTA CORTEZ	LAURO.HUERTA@IMSS.GO B.MX	AVENIDA DE LOS PINOS 15 COL. AIRE LIBRE, C.P. 73960	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. NO. 33 LARA GRAJALES	ING. LAURO HUERTA CORTEZ	LAURO.HUERTA@IMSS.GO B.MX	CALLE 5 PONIENTE NO. 11. COL. CENTRO, C.P. 75000 RAFAEL LARA GRAJALES, PUE.	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. NO. 37 AIRE LIBRE	ING. LAURO HUERTA CORTEZ	LAURO.HUERTA@IMSS.GO B.MX	MANUEL AVILA CAMACHO NO. 1299 BARRIO DE GUADALUPE C.P. 73780 LIBRES, PUE.	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. NO. 40 ORIENTAL	ING. LAURO HUERTA CORTEZ	LAURO.HUERTA@IMSS.GO B.MX	CALLE 23 PONIENTE NO. 502 COL. CENTRO C.P. 75020, ORIENTAL PUE.	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. NO. 46 TLATLAUQUITEPEC	ING. LAURO HUERTA CORTEZ	LAURO.HUERTA@IMSS.GO B.MX	AVENIDA REVOLUCIÓN 5 COL. TLATLAUQUITEPEC, PUE, C.P. 73900	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. NO. 56 MAZATEPEC	ING. LAURO HUERTA CORTEZ	LAURO.HUERTA@IMSS.GO B.MX	CAMPAMENTO NO. 1 C.F.E., C.P. 73905, MAZATEPEC, PUE.	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. NO. 58 SAN JOSE CHIAPA	ING. LAURO HUERTA CORTEZ	LAURO.HUERTA@IMSS.GO B.MX	BLVD. AUDI SUR, PUEBLA	8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. **C3M0062**
 ADJUDICACIÓN DIRECTA
 ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. AA-50-GYR-050GYR006-N-54-2023
 SERVICIO DE "ANÁLISIS DE AGUAS
 RESIDUALES"

PARA EL EJERCICIO 2023

ANEXO 4 (CUATRO)
PROGRAMA DE ENTREGA

		ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO			
		CANTIDAD	PERIODO DEL SERVICIO	CANTIDAD	PERIODO DEL SERVICIO	CANTIDAD	PERIODO DEL SERVICIO	CANTIDAD	PERIODO DEL SERVICIO	CANTIDAD	PERIODO DEL SERVICIO		
1	ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES EN LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DE ACUERDO A RELACION ANEXA Y A LA NORMA OFICIAL MEXICANA No. NOM-002-ECOL 1996 , PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 30 DE JUNIO DE 1998, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, EQUIPOS, UTENSILIOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, MUESTREO COMPUESTO, TODOS LOS PARÁMETROS INDICADOS EN LA NORMA MENCIONADA, ENTREGA DE LOS RESULTADOS DEBIDAMENTE CONFORMADOS A CADA UNA DE LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN INDICADAS EN LA RELACION ANEXA. LA MUESTRA DEBERÁ TOMARSE DEL ÚLTIMO REGISTRO DE LA UNIDAD QUE SE ENCUENTRE LOCALIZADO ANTES DE LA DESCARGA AL COLECTOR MUNICIPAL; PARA LAS UMF'S REALIZAR ESTUDIO BÁSICO LIBRE DE GRASAS Y PARA LOS HOSPITALES REALIZAR ESTUDIO COMPLETO.												
	2 MENSUALES												
	1 MENSUAL												
	BIMESTRAL												
	SEMESTRAL												
	NOTA: EN TODAS LAS PRUEBAS DEBERÁ CONTARSE CON LA APROBACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ACREDITAMIENTO DE LABORATORIO DE PRUEBAS (SINALP)												
	NORMA OFICIAL MEXICANA 002 ECOL/96												
	A) ANÁLISIS DE LABORATORIO												
	1.- Grasas y Aceites												
	2.- Coliformes Fecales												
	B) ANÁLISIS EN MUESTRA COMPUESTA												
	Temperatura sólidos susp. Totales Sólidos Sedimentales totales												
	Potencial de Hidrógeno Fosforo Total												
Nitrógeno Kendhal Nitratos													
Nitrógeno Orgánico													
Nitrógeno Amoniacal													
Nitritos													
Demanda Bioq. De Oxígeno													
Materia Flotante													
U.M.F. No. 1 PUEBLA	222 402	142 902					1	15 al 31					
U.M.F. No. 2 PUEBLA	222 404	142 902					1	15 al 31					
U.M.F. No. 6 PUEBLA	222 408	142 902					1	15 al 31					
U.M.F. No. 57 LA MARGARITA, PUEBLA	222 407	142 902					1	15 al 31					
U.M.F. No. 47 XOXTLA	222 432	200 200					1	15 al 31					
U.M.F. No. 41 HUEJOTZINGO	222 431	200 200					1	15 al 31					
U.M.F. No. 13 BUGAMBILIAS, PUEBLA	222 403	200 200					1	15 al 31					
U.M.F. No. 21 PUEBLA	222 405	200 200					1	15 al 31					
U.M.F. No. 11 SAN MARTIN TEXMELUCAN	222 204	200 200					1	15 al 31					
U.M.F. No. 8 PUEBLA	222 401	200 200					1	15 al 31					
U.M.F. No. 7 SAN BARTOLO	222 409	200 200					1	15 al 31					



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. **C3M0062**
 ADJUDICACIÓN DIRECTA
 ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. AA-50-GYR-050GYR006-N-54-2023

SERVICIO DE "ANÁLISIS DE AGUAS
 RESIDUALES

PARA EL EJERCICIO 2023

			ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO	
			CANTIDAD	PERIODO DEL SERVICIO	CANTIDAD	PERIODO DEL SERVICIO	CANTIDAD	PERIODO DEL SERVICIO	CANTIDAD	PERIODO DEL SERVICIO	CANTIDAD	PERIODO DEL SERVICIO
UMAA	220 501	200 200					2	15 al 31	2	3 al 28	2	1 al 31
U.M.F. No. 55 AMALUCAN	222 406	142 902							1	3 al 28		
U.M.F. No. 42 TEPEACA	222 433	200 200							1	3 al 28		
U.M.F. No. 14 PUEBLO NUEVO	222 417	200 200							1	3 al 28		
U.M.F. No. 12 CHOLULA	222 411	142 902							1	3 al 28		
U.M.F. No. 4 LA CONSTANCIA	222 419	200 200							1	3 al 28		
U.M.F. No. 3 SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	222 410	200 200							1	3 al 28		
U.M.F. No. 24 IZUCAR DE MATAMOROS	222 205	142 902					1	15 al 31				
U.M.F. No. 26 ATENCINGO	222 208	200 200					1	15 al 31				
U.M.F. No. 31 CHIETLA	222 206	200 200					1	15 al 31				
U.M.F. No. 50 ACATLAN DE OSORIO	222 435	200 200					1	15 al 31				
H.G.Z. No. 20 LA MARGARITA	220 101	142 902					2	15 al 31	2	3 al 18	2	1 al 15
GUARDERIA No. 1	226 302	320 200					1	15 al 31				
GUARDERIA No. 2	226 303	320 200					1	15 al 31				
GUARDERIA No. 3	226 301	320 200					1	15 al 31				
VELATORIO	225 701	380 204					1	15 al 31				
U.M.F. No. 19 HUAUCHINANGO	222 425	200 200					1	15 al 31				
UMF N° 39 ZACATLAN	222 426	200 200					1	15 al 31				
UMF N° 49 TETELA DE OCAMPO	222 427	200 200					1	15 al 31				
H.G.S.Z. No. 10 NUEVO NECAXA	220 701	142 902					1	15 al 31				
U.M.F. No. 17 XICOTEPEC	222 424	200 200					1	15 al 31				
UMF N° 18 NUEVO NECAXA	222 423	200 200					1	15 al 31				
U.M.F. N° 34 ATLIXCO	222 428	200 200					1	15 al 31			1	1 al 15
H.G.Z./M.F. No. 15 TEHUACAN	220 103	142 902					1	15 al 31	1	3 al 18	1	1 al 15
GUARDERIA TEHUACAN	226 304	320 200					1	15 al 31				
U.M.F. N° 9 STA. MARIA COAPAN	222 415	200 200					1	15 al 31			1	1 al 15
U.M.F. No. 16 TECAMACHALCO	222 211	200 200					1	15 al 31			1	1 al 15
U.M.F. No. 27 AJALPAN	222 416	200 200					1	15 al 31			1	1 al 15
U.M.F. No. 28 CALIPAN	222 209	200 200					1	15 al 31			1	1 al 15
U.M.F. No. 29 TILAPA	222 207	200 200					1	15 al 31			1	1 al 15
U.M.F. No. 30 TEHUACAN	222 414	200 200					1	15 al 31			1	1 al 15
U.M.F. No. 38 PALMAR DEL BRAVO	222 430	200 200					1	15 al 31			1	1 al 15
U.M.F. No. 43 CIUDAD SERDAN	222 434	200 200					1	15 al 31			1	1 al 15
U.M.F. No. 44 TLACOTEPEC	222 436	200 200					1	15 al 31			1	1 al 15
H.G.Z. No. 23 TEZIUTLAN	220 102	142 902					1	15 al 31	1	3 al 18	1	1 al 15



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. **C3M0062**
 ADJUDICACIÓN DIRECTA
 ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. AA-50-GYR-050GYR006-N-54-2023
 SERVICIO DE "ANÁLISIS DE AGUAS
 RESIDUALES"
 PARA EL EJERCICIO 2023

				ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO	
				CANTIDAD	PERIODO DEL SERVICIO	CANTIDAD	PERIODO DEL SERVICIO	CANTIDAD	PERIODO DEL SERVICIO	CANTIDAD	PERIODO DEL SERVICIO	CANTIDAD	PERIODO DEL SERVICIO
	U.M.F. No. 22 TEZIUTLAN	222 412	200 200							1	3 al 18		
	U.M.F. No. 25 LIBRES	222 420	200 200							1	3 al 18		
	U.M.F. No. 33 LARA GRAJALES	222 210	200 200							1	3 al 18		
	U.M.F. No. 37 AIRE LIBRE	222 422	200 200							1	3 al 18		
	U.M.F. No. 40 ORIENTAL	222 429	200 200							1	3 al 18		
	U.M.F. NO. 46 TLATLAUQUITEPEC	222 438	200 200							1	3 al 18		
	U.M.F. No. 56 MAZATEPEC	222 421	200 200							1	3 al 18		
	U.M.F. No. 58 SAN JOSE CHIAPA	222 439	200 200							1	3 al 18		
2	ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES EN LAS UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DE ACUERDO A RELACION ANEXA Y A LA NORMA OFICIAL MEXICANA No. NOM-001-ECOL 1996 , PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 30 DE JUNIO DE 1998, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, EQUIPOS, UTENSILIOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, MUESTREO COMPUESTO, TODOS LOS PARAMETROS INDICADOS EN LA NORMA MENCIONADA, ENTREGA DE LOS RESULTADOS DEBIDAMENTE CONFORMADOS A CADA UNA DE LAS JEFATURAS DE CONSERVACION INDICADAS EN LA RELACION ANEXA. LA MUESTRA DEBERA TOMARSE DEL ULTIMO REGISTRO DE LA UNIDAD QUE SE ENCUENTRE LOCALIZADO ANTES DE LA DESCARGA AL COLECTOR MUNICIPAL.												
	PLANTA DE LAVADO METEPEC	225 201	142 902					2	15 al 31	2	3 al 28	2	1 al 31
	H.G.Z. No. 5 METEPEC	220 104	142 902					1	15 al 31	1	3 al 18	1	1 al 15
3	ESTUDIO BACTERIOLÓGICO (COLIFORMES, CONIFORMES, VIBRIO CHOLERAE) A ENTRADA DE AGUA DE LA RED MUNICIPAL, CISTERNAS, COCINA, BANCO DE LECHE, CUNEROS, UCIN, CEYE, QUIRÓFANO, INHALOTERAPIA, UCI, SEGÚN LA NECESIDAD DE LA UNIDAD; DE ACUERDO A LA LINEA 11 DE MIPRIM												
	MENSUAL												
	SEMESTRAL												
	UMAA	220 501	200 200					1	15 al 31	1	3 al 18	1	1 al 15
	HGZ 20 LA MARGARITA	220 101	142 902					1	15 al 31	1	3 al 18	1	1 al 15
	HGZ 10 NUEVO NECAXA	220 701	142 902					1	15 al 31				
	HGZ 5 METEPEC	220 104	142 902					1	15 al 31	1	3 al 18	1	1 al 15
	HGZ 15 TEHUACAN	220 103	142 902					1	15 al 31	1	3 al 18	1	1 al 15
	HGZ 23 TEZIUTLAN	220 102	142 902					1	15 al 31	1	3 al 18	1	1 al 15
	TOTAL			0		0		51		28		24	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. **C3M0062**
 ADJUDICACIÓN DIRECTA
 ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. AA-50-GYR-050GYR006-N-54-2023

SERVICIO DE "ANÁLISIS DE AGUAS
 RESIDUALES

PARA EL EJERCICIO 2023

		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
		CANTID AD	PERIO DO DEL SERVI CIO	CANTID AD	PERIO DO DEL SERVI CIO	CANTID AD	PERIO DO DEL SERVI CIO	CANTID AD	PERIO DO DEL SERVI CIO	CANTID AD	PERIO DO DEL SERVI CIO	CANTID AD	PERIO DO DEL SERVI CIO	CANTID AD	PERIO DO DEL SERVI CIO
1	ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES EN LAS UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DE ACUERDO A RELACION ANEXA Y A LA NORMA OFICIAL MEXICANA No. NOM-002-ECOL 1996 , PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 30 DE JUNIO DE 1998. EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, EQUIPOS, UTENSILIOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, MUESTREO COMPUESTO, TODOS LOS PARAMETROS INDICADOS EN LA NORMA MENCIONADA, ENTREGA DE LOS RESULTADOS DEBIDAMENTE CONFORMADOS A CADA UNA DE LAS JEFATURAS DE CONSERVACION INDICADAS EN LA RELACION ANEXA. LA MUESTRA DEBERA TOMARSE DEL ULTIMO REGISTRO DE LA UNIDAD QUE SE ENCUENTRE LOCALIZADO ANTES DE LA DESCARGA AL COLECTOR MUNICIPAL; PARA LAS UMF'S REALIZAR ESTUDIO BASICO LIBRE DE GRASAS Y PARA LOS HOSPITALES REALIZAR ESTUDIO COMPLETO.														
	2 MENSUAL ES 1 MENSUAL BIMESTR AL SEMESTR AL														
	NOTA: EN TODAS LAS PRUEBAS DEBERA CONTARSE CON LA APROBACION DEL SISTEMA NACIONAL DE ACREDITAMIENTO DE LABORATORIO DE PRUEBAS (SINALP).														
	NORMA OFICIAL MEXICANA 002 ECOL/96														
	A) ANALISIS DE LABORATORIO														
	1.- Grasas y Aceites														
	2.- Coliformes Fecales														
	B) ANALISIS EN MUESTRA COMPUESTA														
	Temperatura solidos totales														
	susp. Totales														
	Potencial de Fosphoro														
	Hidrogeno Total														
	Nitrógeno Kendhal Nitratos														
	Nitrógeno Orgánico														
	Nitrógeno Amoniactal														
	Nitritos														
	Demanda Bioq. De Oxigeno														
	Materia Flotante														
	U.M.F. No. 1 PUEBLA	2224 02	1429 02						1	1 al 15					
	U.M.F. No. 2 PUEBLA	2224 04	1429 02						1	1 al 15					
	U.M.F. No. 6 PUEBLA	2224 08	1429 02						1	1 al 15					
	U.M.F. No. 57 LA MARGARITA, PUEBLA	2224 07	1429 02				1	1 al 31							
	U.M.F. No. 47 XOXTLA	2224 32	2002 00				1	1 al 31							



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. **C3M0062**
 ADJUDICACIÓN DIRECTA
 ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. AA-50-GYR-050GYR006-N-54-2023

SERVICIO DE "ANÁLISIS DE AGUAS
 RESIDUALES"

PARA EL EJERCICIO 2023

			JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
			CANTID AD	PERIO DO DEL SERVI CIO	CANTID AD	PERIO DO DEL SERVI CIO	CANTID AD	PERIO DO DEL SERVI CIO	CANTID AD	PERIO DO DEL SERVI CIO	CANTID AD	PERIO DO DEL SERVI CIO	CANTID AD	PERIO DO DEL SERVI CIO	CANTID AD	PERIO DO DEL SERVI CIO
U.M.F. No. 41 HUEJOTZINGO	2224 31	2002 00					1	1 al 31								
U.M.F. No. 13 BUGAMBILIAS, PUEBLA	2224 03	2002 00					1	1 al 31								
U.M.F. No. 21 PUEBLA	2224 05	2002 00					1	1 al 31								
U.M.F. No. 11 SAN MARTIN TEXMELUCAN	2222 04	2002 00					1	1 al 31								
U.M.F. No. 8 PUEBLA	2224 01	2002 00					1	1 al 31								
U.M.F. No. 7 SAN BARTOLO	2224 09	2002 00					1	1 al 31								
UMAA	2205 01	2002 00	2	1 al 30	2	3 al 31	2	1 al 31	2	1 al 29	2	2 al 31	2	1 al 30	2	1 al 5
U.M.F. No. 55 AMALUCAN	2224 06	1429 02									1	2 al 31				
U.M.F. No. 42 TEPEACA	2224 33	2002 00									1	2 al 31				
U.M.F. No. 14 PUEBLO NUEVO	2224 17	2002 00									1	2 al 31				
U.M.F. No. 12 CHOLULA	2224 11	1429 02									1	2 al 31				
U.M.F. No. 4 LA CONSTANCIA	2224 19	2002 00									1	2 al 31				
U.M.F. No. 3 SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	2224 10	2002 00									1	2 al 31				
U.M.F. No. 24 IZUCAR DE MATAMOROS	2222 05	1429 02							1	1 al 15						
U.M.F. No. 26 ATENCINGO	2222 08	2002 00							1	1 al 15						
U.M.F. No. 31 CHIETLA	2222 06	2002 00							1	1 al 15						
U.M.F. No. 50 ACATLAN DE OSORIO	2224 35	2002 00							1	1 al 15						
H.G.Z. No. 20 LA MARGARITA	2201 01	1429 02	2	1 al 15	2	3 al 18	2	1 al 15	2	1 al 15	2	2 al 16	2	1 al 15	2	1 al 5
GUARDERIA No. 1	2263 02	3202 00							1	11 al 22						
GUARDERIA No. 2	2263 03	3202 00							1	11 al 22						
GUARDERIA No. 3	2263 01	3202 00							1	11 al 22						
VELATORIO	2257 01	3802 04							1	11 al 22						
U.M.F. No. 19 HUAUCHINANGO	2224 25	2002 00							1	1 al 15						
UMF N° 39 ZACATLAN	2224 26	2002 00							1	1 al 15						
UMF N° 49 TETELA DE OCAMPO	2224 27	2002 00							1	1 al 15						
H.G.S.Z. No. 10 NUEVO NECAXA	2207 01	1429 02					1	1 al 15								
U.M.F. No. 17 XICOTEPEC	2224 24	2002 00					1	1 al 15								
UMF N° 18 NUEVO NECAXA	2224 23	2002 00					1	1 al 15								
U.M.F. N° 34 ATLIXCO	2224 28	2002 00			1	3 al 18			1	1 al 15			1	1 al 15		
H.G.Z./M.F. No. 15 TEHUACAN	2201 03	1429 02	1	1 al 15	1	3 al 18	1	1 al 15	1	1 al 15	1	2 al 16	1	1 al 15	1	1 al 5
GUARDERIA TEHUACAN	2263 04	3202 00							1	1 al 15						
U.M.F. N° 9 STA. MARIA COAPAN	2224 15	2002 00			1	3 al 18			1	1 al 15			1	1 al 15		
U.M.F. No. 16 TECAMACHALCO	2222 11	2002 00			1	3 al 18			1	1 al 15			1	1 al 15		
U.M.F. No. 27 AJALPAN	2224 16	2002 00			1	3 al 18			1	1 al 15			1	1 al 15		

				JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
				CANTID AD	PERIO DO DEL SERVI CIO	CANTID AD	PERIO DO DEL SERVI CIO	CANTID AD	PERIO DO DEL SERVI CIO	CANTID AD	PERIO DO DEL SERVI CIO	CANTID AD	PERIO DO DEL SERVI CIO	CANTID AD	PERIO DO DEL SERVI CIO	CANTID AD	PERIO DO DEL SERVI CIO
	U.M.F. No. 28 CALIPAN	2222 09	2002 00			1	3 al 18			1	1 al 15			1	1 al 15		
	U.M.F. No. 29 TILAPA	2222 07	2002 00			1	3 al 18			1	1 al 15			1	1 al 15		
	U.M.F. No. 30 TEHUACAN	2224 14	2002 00			1	3 al 18			1	1 al 15			1	1 al 15		
	U.M.F. No. 38 PALMAR DEL BRAVO	2224 30	2002 00			1	3 al 18			1	1 al 15			1	1 al 15		
	U.M.F. No. 43 CIUDAD SERDAN	2224 34	2002 00			1	3 al 18			1	1 al 15			1	1 al 15		
	U.M.F. No. 44 TLACOTEPEC	2224 36	2002 00			1	3 al 18			1	1 al 15			1	1 al 15		
	H.G.Z. No. 23 TEZIUTLAN	2201 02	1429 02	1	1 al 15	1	3 al 18	1	1 al 15	1	1 al 15	1	2 al 16	1	1 al 15	1	1 al 5
	U.M.F. No. 22 TEZIUTLAN	2224 12	2002 00									1	2 al 16				
	U.M.F. No. 25 LIBRES	2224 20	2002 00									1	2 al 16				
	U.M.F. No. 33 LARA GRAJALES	2222 10	2002 00									1	2 al 16				
	U.M.F. No. 37 AIRE LIBRE	2224 22	2002 00									1	2 al 16				
	U.M.F. No. 40 ORIENTAL	2224 29	2002 00									1	2 al 16				
	U.M.F. NO. 46 TLATLAUQUITEPEC	2224 38	2002 00									1	2 al 16				
	U.M.F. No. 56 MAZATEPEC	2224 21	2002 00									1	2 al 16				
	U.M.F. No. 58 SAN JOSE CHIAPA	2224 39	2002 00									1	2 al 16				
2	ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES EN LAS UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DE ACUERDO A RELACION ANEXA Y A LA NORMA OFICIAL MEXICANA No. NOM-001-ECOL 1996, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 30 DE JUNIO DE 1998, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, EQUIPOS, UTENSILIOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, MUESTREO COMPUESTO, TODOS LOS PARAMETROS INDICADOS EN LA NORMA MENCIONADA, ENTREGA DE LOS RESULTADOS DEBIDAMENTE CONFORMADOS A CADA UNA DE LAS JEFATURAS DE CONSERVACION INDICADAS EN LA RELACION ANEXA. LA MUESTRA DEBERA TOMARSE DEL ULTIMO REGISTRO DE LA UNIDAD QUE SE ENCUENTRE LOCALIZADO ANTES DE LA DESCARGA AL COLECTOR MUNICIPAL.																
	PLANTA DE LAVADO METEPEC	2252 01	1429 02	2	1 al 30	2	3 al 31	2	1 al 31	2	1 al 29	2	2 al 31	2	1 al 30	2	1 al 8
	H.G.Z. No. 5 METEPEC	2201 04	1429 02	1	1 al 15	1	3 al 18	1	1 al 15	1	1 al 15	1	2 al 16	1	1 al 15	1	1 al 5
3	ESTUDIO BACTERIOLÓGICO (COLIFORMES, CONIFORMES, VIBRIO CHOLERA) A ENTRADA DE AGUA DE LA RED MUNICIPAL, CISTERNAS, COCINA, BANCO DE LECHE, CUNEROS, UCIN, CEYE, QUIRÓFANO, INHALOTERAPIA, UCI; SEGÚN LA NECESIDAD DE LA UNIDAD; DE ACUERDO A LA LINEA 11 DE MIPRIM																
	MENSUAL																
	SEMESTRAL																
	UMAA	2205 01	2002 00	1	1 al 15	1	3 al 18	1	1 al 15	1	1 al 15	1	2 al 16	1	1 al 15	1	1 al 5
	HGZ 20 LA MARGARITA	2201 01	1429 02	1	1 al 15	1	3 al 18	1	1 al 15	1	1 al 15	1	2 al 16	1	1 al 15	1	1 al 5



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. **C3M0062**
 ADJUDICACIÓN DIRECTA
 ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. AA-50-GYR-050GYR006-N-54-2023

SERVICIO DE "ANÁLISIS DE AGUAS
 RESIDUALES

PARA EL EJERCICIO 2023

				JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
				CANTIDAD	PERIODO DEL SERVICIO	CANTIDAD	PERIODO DEL SERVICIO	CANTIDAD	PERIODO DEL SERVICIO	CANTIDAD	PERIODO DEL SERVICIO	CANTIDAD	PERIODO DEL SERVICIO	CANTIDAD	PERIODO DEL SERVICIO	CANTIDAD	PERIODO DEL SERVICIO
HGZ 10 NUEVO NECAXA	220701	142902						1	1 al 15								
HGZ 5 METEPEC	220104	142902	1	1 al 15	1	3 al 18	1	1 al 15	1	1 al 15	1	2 al 16	1	1 al 15	1	1 al 5	
HGZ 15 TEHUACAN	220103	142902	1	1 al 15	1	3 al 18	1	1 al 15	1	1 al 15	1	2 al 16	1	1 al 15	1	1 al 5	
HGZ 23 TEZIUTLAN	220102	142902	1	1 al 15	1	3 al 18	1	1 al 15	1	1 al 15	1	2 al 16	1	1 al 15	1	1 al 5	
TOTAL			14		24		26		39		28		24		14		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. **C3M0062**
 ADJUDICACIÓN DIRECTA
 ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. AA-50-CYR-050GYR006-N-54-2023

SERVICIO DE "ANÁLISIS DE AGUAS
 RESIDUALES

PARA EL EJERCICIO 2023

ANEXO 5 (CINCO)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, Adjudicación Directa pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENDE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **Diez Meses**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.